



lo que dice la Comisión, haciéndose cargo de los mismos tabacos, y se cumplirá con la entrega en el tiempo que se le designa, con certificación por la Contaduría Municipal del punto, se pase como esta dispuesto por punto quál. al Sr. D.

Almud. y k
 Rend.
 de apuración en
 cuentas.

del común, para que según en justicia se demanden en pago. En este Ayuntamiento y en virtud de lo acordado en sesión de tres del actual de vista de las cuentas del Reino de Aragón, de los años y meses presentados p. d. Ramon Lecu y Simón Comisionario y p. d. del mismo y el Sr. los actuales p. d. el Regi- Don D. José Pascual y Bascón se visaron los informes dados por la Comisión de Pape con fecha de ayer Directores a las dadas empresas y aseguradas, según el examen q. de ella ha practicado, p. lo que se podrá despacharse el oportuno libramiento. Entendido por este Ayuntamiento, acordado: los q. aprobada y desde luego se despachará el correspondiente libramien-

Baraxan
 Longan
 le admitió la que
 puesta q. de la
 p. d. marcadas

conveniente a lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión de nueve del actual a la hora presentada p. d. de este Sr. D. José Pascual, se vio el informe que sigue p. d. M. N. = ha puesta esta Comisión de la Realidad de D. Antonio Nares acerca del arrendamiento del Reino con tiempo y libito de pesos y medidas para que expusiera la cantidad de cinco mil quinientos en d. en cada un año, siempre q. se le conceda por cinco años, obligándose a establecer

